



CUT: 12887-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0053-2022-ANA-AAA.CO-ALA.CH

Cerro Colorado, 21 de febrero de 2022

VISTO:

CUT	12887-2022	Fecha	26 de enero de 2022
Nombre solicitante	JHON MARCIAL DUEÑAS MEJIA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0115-2007 GRA/PR-DRAG/ATDRCH		
Titular	COAGUILA ESCAPA, FELIX MAXIMILIANO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0019-2022 ANA-AAA.CO-ALA.CH/JACL, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 12887-2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0115-2007 GRA/PR-DRAG/ATDRCH, de fecha 05/03/2007, otorgada a favor de COAGUILA ESCAPA, FELIX MAXIMILIANO, respecto a la unidad operativa Cod: 103364, LA PAMPA.

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: ARI HUANCA, ANA MARIA con DNI 29605258, DUEÑAS MEJIA, JHON MARCIAL con DNI 30941378, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 103364, LA PAMPA			
Área (ha)	Total	0.11480	Bajo riego	0.11480
	Dpto.	Arequipa		

Ubicación Política	Prov.	Arequipa
	Dist.	Pocsi
Ambito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA
	ALA	CHILI
Org. de Usuarios	Junta	Chili Zona No Regulada
	Comisión	Piaca
Bloque Riego	PCHI-480101-B20 PIACA	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 247710.6785 / Norte: 8173720.8897	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Manantial ILLIHUACA
Volumen asignado	1297.00(m ³ /año)
Fuente agua	Superficial, Manantial OJO GRANDE
Fuente agua	Superficial, Manantial CHIRAL
Fuente agua	Superficial, Manantial HUARANGAY
Fuente agua	Superficial, Manantial LOS MELLIZOS
Fuente agua	Superficial, Manantial MURMUNTAYA

REGIMEN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Volumen máx. de agua asignado en el bloque (m ³ /año)
Volumen a Asignar (m ³)	110.1562	94.5211	104.6482	101.2725	99.1406	95.9425	99.1406	115.6641	117.2630	121.1717	117.2630	120.8163	1,297.00

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO DIGITALMENTE

JIMMY CARLOS CORDOVA MACHICADO
 ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA (e)
 ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI

JCCM/jacl